



I. Municipalidad de Dalcahue

## TRANSFERENCIA

### DECRETO ALCALDÍCIO N° 125

DALCAHUE, 13 de enero de 2026.-

**VISTOS:** El acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### DECRETO:

**TRANSFIERASE:** A Don César Luis Barrientos Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la cantidad de \$300.000 (Trescientos mil pesos).

**IMPUTENSE:** Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007001001 "Aportes Monetarios" centro de costo 040401 "Asistencia Social", dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

#### RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, el financiamiento de Gastos derivados de la [REDACTED] don César Luis Barrientos Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar qué compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de noviembre del 2026.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

JAS  
 CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO  
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)